

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 25 de septiembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0098737

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: VF VITAFRANCESA

Reivindicación de colores: ROJO
BLANCO

Clases y descripción de productos y/o servicios:

35: PUBLICIDAD Y MARKETING; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES; PUBLICIDAD Y MARKETING PRESTADA A TRAVÉS DE MEDIOS SOCIALES; PUBLICIDAD Y MARKETING A TRAVÉS DE INTERNET; COMPRA, VENTA Y COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EN FORMA PERSONALIZADA O A TRAVÉS DE PORTALES WEB, REDES SOCIALES Y CALL CENTER; GESTIÓN DE NEGOCIOS COMERCIALES EN RELACIÓN CON LA COMPRA, VENTA, COMERCIALIZACIÓN, IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS A BASE DE RECURSOS NATURALES, MEDICAMENTOS PARA CONSUMO HUMANO (EN TODAS LAS PRESENTACIONES), COMPLEMENTOS Y SUPLEMENTOS MULTIVITAMÍNICOS, ALIMENTOS CONCENTRADOS CON VITAMINAS Y MINERALES, SUPLEMENTOS DIETARIOS, FITOTERAPÉUTICOS, ALIMENTOS DIETÉTICOS, ALIMENTOS PARA BEBES Y ANCIANOS, SUSTANCIAS DIETÉTICAS PARA USO MÉDICO, PRODUCTOS HIGIÉNICOS; ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO; APARATOS E INSTRUMENTOS QUIRÚRGICOS, MATERIAL PARA APÓSITOS, MATERIAL DE SUTURA, ARTÍCULOS ORTOPÉDICOS; PERFUMERÍA, COSMÉTICOS Y ARTÍCULOS DE TOCADOR; REPRESENTACIÓN DE CASAS COMERCIALES DEDICADAS A LA COMERCIALIZACIÓN Y FRANQUICIA DE ESTOS PRODUCTOS.



Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

EDGAR BENICIO GOMEZ CASTRO
SIN ESTABLECER
BOGOTÁ D.C.
COLOMBIA

Datos de Notificación:

JORGE ARTURO ROMERO PRIETO, Carrera 13 No. 32-51 TORRE 1 OF 501, BOGOTÁ D.C.,
COLOMBIA

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.